EXPTE. D- 3114 /23-24

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su beneplácito al conmemorarse el Día de la Enfermera, el cual se celebra todos los años el 21 de noviembre.

Dra. MARIA LEJANDRA LORDEN
Diputada
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

En Argentina se celebra el 21 de noviembre el Día de la Enfermera. Esta efeméride se recuerda por la fecha de la fundación de la Federación de Asociaciones de Profesionales Católicas de Enfermería, que nombró como patrona a la Virgen de los remedios, cuya festividad es en esta fecha.

A nivel internacional, en cambio el Día Internacional de la Enfermería o Día Internacional del Enfermero promovida por el Consejo Internacional de Enfermería, se celebra en todo el mundo cada 12 de mayo, conmemorando el nacimiento de Florence Nightingale, considerada "fundadora" de la enfermería moderna.

Una enfermera o enfermero es un profesional de la salud al servicio de la comunidad. Está capacitado para prestar servicios en la prevención de las enfermedades, promoción, protección, y recuperación de la salud, así como en la rehabilitación ya sea individual, familiar y comunitaria. Es decir su capacitación es orientada en lo asistencial, administrativa, docente y de investigación.

Poseen un gran sentimiento de protección aunado al profesionalismo y la calidez humana. Qué sería de un hospital, un sanatorio, una posta sanitaria, de ese enfermo especial que necesita de sus servicios permanentes, sin la presencia y la tarea de la enfermera o enfermero.

También trabajan para ayudar a prevenir enfermedades, para educar al público sobre asuntos de la salud, para mejorar la salud pública y para apoyar a los pacientes enfermos, tanto física, como mentalmente, proporcionan atención al lado de la cama a los pacientes hospitalizados, vigilan todos los aspectos de la atención a los pacientes, incluyendo la alimentación y la actividad física, proveen el tratamiento y dan medicamentos a los pacientes, bajo la dirección de los médicos. A su vez, observan a los pacientes, evalúan y registran sus síntomas y anotan sus reacciones y progreso.

Elaboran y administran los planes de atención de convalecencia, y enseñan a los pacientes y a las personas a cargo de su cuidado cómo realizar las tareas que pueden hacer ellos mismos. Aplican vendajes a las heridas, dan inyecciones o medicinas y ayudan en cirugías menores. Actúan como intermediarias entre los médicos, el hospital, el personal y los pacientes.

Dada toda la labor y la dedicación con la que trabajan todos los días las y los enfermeras/os de nuestro país merecen el reconocimiento de esta Cámara.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares que acompañen con su voto la presente iniciativa.

Dra. MARIA ALEJANDRA LORDEN
Diputada
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.